



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Abril de 1974.-

171/74

Expte. n° 406/74

VISTO:

El pedido formulado por el Rector de la Universidad Boliviana "Juan Misael Saracho" en el sentido de otorgar becas a egresados de la Carrera de Ingeniería Forestal; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 55 de la Ley de Universidades Nacionales preve la concesión de becas a estudiantes extranjeros;

Que en la reunión de Rectores del Area Centro-Sudamericana llevada a cabo en esta ciudad durante los días 7 al 10 de marzo del corriente año, se convino en la importancia de formalizar acuerdos de investigación tecnológica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

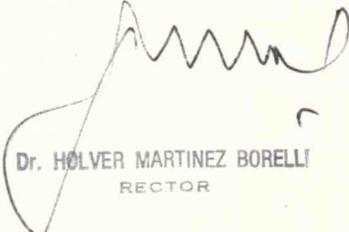
ARTICULO 1°.- Otorgar una beca de ayuda económica a fin de permitir el entrenamiento en Inventariación Forestal en el Plan NOA II, a los siguientes egresados de la Universidad Boliviana "JUAN MISAEL SARACHO", consistente en la suma de quinientos pesos (\$ 500,00) mensuales a cada uno, a partir del 1° de Abril en curso y por el término de cuatro (4) meses:

- Vicente CASSAB B.	C.I.n° 1.614.096
- Jaime LEMA CASTRILLO	C.I.n° 1.600.489
- Carlos RUIS R.	C.I.n° 1.774.524
- Luis SIMONS	C.I.n° 377.770
- Telésforo ROMERO	C.I.n° 1.664.086.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la partida 31) 3150. 601: PERSONAS / DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

  
Conl. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR